



Resolución Núm. 002-2023 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Bellas Artes (DGBA).

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución núm. 003-2022, de fecha 07 de septiembre del 2022, fue aprobada la estructura organizativa de la Dirección General de Bellas Artes.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Bellas Artes, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Bellas Artes, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que La Ley 41-08, del 16 de enero de 2008, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 13 de junio del 2015.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga a al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.

Ley Núm. 311 del 19 de julio de 1940, crea la Dirección General de Bellas Artes.



- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la secretaria de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Ley Orgánica de Administración Pública.

Mre.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Bellas Artes (DGBA), con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la Dirección General de Bellas Artes, aprobada por la Resolución núm. 003-2022, de fecha 07 de septiembre del 2022.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas de la Dirección General de Bellas Artes, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo de la Dirección General de Bellas Artes, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.



ARTÍCULO 5: La presente resolución deroga la anterior Resolución Núm. 001/20.

ARTÍCULO 6: La presente resolución deroga y sustituye cualquier otra que le sea contraria.

DADA, en la ciudad de Santo Domingo, D.N, capital de la República Dominicana a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. (2023).

Aprobada por:



Marianela Enriqueta Sallent Abreu

Marianela Enriqueta Sallent Abreu

Directora General

Dirección General de Bellas Artes

Refrendada por Ministerio de Administración Pública (MAP)

Darío Castillo Lugo

Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

